

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“Dealer Loaders Ene-Feb 2023 Canal Tradicional Andina”**

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Dealer Loaders Ene-Feb 2023 Canal Tradicional Andina**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de raspes, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato Lata 473ml de la marca Monster Energy® en todas sus versiones, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Mecánica de la Promoción**

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de, al menos, dos (2) Productos de la Marca Monster Energy®, en cualquiera de las versiones, en formato Lata 473ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un raspe de azar con un casillero como alternativa para raspar.

Los premios a sortear son los siguientes:

- 1.000 (mil) Rolling Cooler con el logo de la marca Monster Energy®;
- 400 (cuatrocientos) Lanyard con el logo de la marca Monster Energy®;
- 24.000 (veinticuatro mil) Vale otro por una lata de Monster Energy® formato 473ml.

En cada Local Adherido sólo se sorteará la siguiente cantidad de premios:

- 1 (un) Rolling Cooler;
- 4 (cuatro) lanyards;
- 24 (veinticuatro) vale otro.

No todos los raspes contienen un premio.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 54 (cincuenta y cuatro) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios o raspes disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

### **CUARTO** **Premios y Stock**

Los premios consistirán en:

- Rolling con el logo de la marca Monster Energy®, que tienen un valor comercial de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- Lanyard con el logo de la marca Monster Energy®, que tienen un valor comercial de \$5.000.- (cinco mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- Vale otro por una lata de Monster Energy® que tienen un valor comercial de \$1.600.- (mil quinientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

En total, Andina ha destinado las siguientes cantidades de cada premio, según las características detalladas anteriormente.

- 1.000 (mil) Rolling Cooler con el logo de la marca Monster Energy®;
- 4 (cuatro mil) Lanyard con el logo de la marca Monster Energy®
- 24.000 (veinte cuatro mil) Vale otro por una lata de Monster Energy formato 473ml.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores, durante la vigencia de la Promoción, el número total de premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace

responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

### **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

La persona que resulte ganadora deberá concurrir al respectivo Local Adherido donde adquirió el raspe lo más pronto posible y, a más tardar el 15 de marzo de 2023 a retirar su Premio, salvo que se haya agotado el stock de Premios antes de dicha fecha, caso en el cual el ganador perderá el derecho a su premio. Para retirar el premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y firmar el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quién con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y además deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°1 de las Bases.

Si es que tanto el primer ganador como el segundo ganador no retiraren su Premio dentro de los plazos antes indicados a través de los medios ya mencionados, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar y retirar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Promoción.

### **SEXTO** **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de premios o raspes disponibles.

### **SÉPTIMO** **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

### **OCTAVO**

## **Protocolización notarial de las bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción “*Dealer Loaders Ene-Feb 2023 Canal Tradicional Andina*”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

### **NOVENO** **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de marzo de 2023.

### **DÉCIMO**

**Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa DigiCert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

**ANEXO N°1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“Dealer Loaders Ene-Feb 2023 Canal Tradicional Andina”**  
**Imágenes meramente referenciales**

**GANA UN EXCLUSIVO  
COOLER**  
MONSTER ENERGY

**Y MUCHOS  
VALE OTRO**

**COMPRA 2  
MONSTER ENERGY  
EXIGE TU RASPE  
¡Y PARTICIPA!**

**2x \$8.888**

MONSTERENERGY.COM    

Las ganancias de esta promoción se destinan a apoyar el deporte de aventura y el medio ambiente. El premio en efectivo se otorga a los participantes que reúnan el mayor número de raspe. El premio en efectivo se otorga a los participantes que reúnan el mayor número de raspe. El premio en efectivo se otorga a los participantes que reúnan el mayor número de raspe. El premio en efectivo se otorga a los participantes que reúnan el mayor número de raspe.

**MONSTER  
ENERGY**

**RASPA  
Y GANA**

**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS O RASPES DISPONIBLES. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®□, EN TODAS SUS VERSIONES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.

### **ANEXO N°1**

#### **Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

–**DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante “**Andina**”), el premio “\_\_\_\_\_” (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de la promoción denominada “**Dealer Loaders Ene-Feb 2023 Canal Tradicional Andina**” (en adelante la “**Promoción**”).

–Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.

–Que, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.

–Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

- Que, recibo el premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge o conviviente civil de las personas señaladas.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

---

**Nombre y Apellido Ganador**

**RUT N°**

**Firma**

Certificado de firmas electrónicas:  
E2ECF5713-756E-4ED3-B8FB-13A2E2F3E8F1



Firmado por

Firma electrónica

---

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 27 Diciembre, 2022 10:36:00  
Identificador único de firma:  
D3CDCC5C-8265-4459-A72A-5570DD7D1810

---

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 27 Diciembre, 2022 09:12:48  
Identificador único de firma:  
8F74458A-E5B2-4DE7-8ACD-1233E9F8DCCA